

## **Ayuntamientos**

## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

MODIFICACIÓN NÚMERO 3 PRESUPUESTOS GENERALES 2014: APROBACIÓN INICIAL

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente la modificación número 3 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 en la sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre de 2014.

La modificación junto con el expediente se encuentran expuestos al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada.

Aldeanueva de Barbarroya 17 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-11313